



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de enero de 2021
TR. N° 0027-2021-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 28 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0027-2021-CU-UNALM.- La Molina, 28 de enero de 2021. CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el Art. 84° de la Ley Universitaria la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo; Que, se procedió conforme al Reglamento de Selección para Docentes Extraordinarios Expertos aprobado mediante Resolución N° 0378-2018-CU-UNALM; Que, el docente presenta la solicitud de cese como docente a la UNALM; Que, mediante Resolución FC-029-2021, de fecha 18 de enero de 2021, la Facultad de Ciencias acepta el cese de la Mg.Sc. Mercedes Flores Pimentel de Medina, profesora principal a dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Biología, a partir del 01 de enero de 2021; Que, mediante Dictamen N° 020-2021-CD-UNALM, de fecha 26 de enero de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese de la Mg.Sc. Mercedes Flores Pimentel de Medina, profesora principal a dedicación exclusiva, en el Departamento Académico de Biología, de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de enero de 2021; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 020-2021-CD-UNALM que ratifica la Resolución FC-029-2021 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer el cese docente de la Mg.Sc. Mercedes Flores Pimentel de Medina, profesora principal a dedicación exclusiva, en el Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de enero de 2021. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar la Mg.Sc. Mercedes Flores Pimentel de Medina el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza. -Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,FACULTAD,DPTO,INTERESADO